



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 1429/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Miguel Ángel REJAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 1429/2014 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1429/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería Mecánica III y Legislación, sin tener aprobadas sus correlativas Ingeniería y



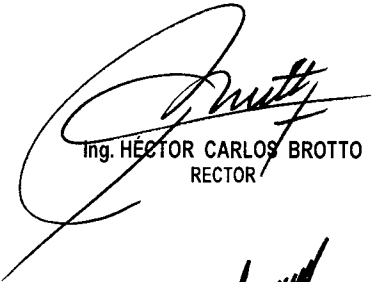
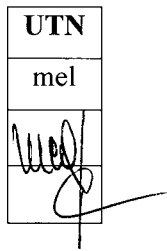
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Sociedad y Fundamentos de Informática, al alumno Miguel Ángel REJAS, Legajo N° 39898, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2521/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior